



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 003 DE 2026
(enero 20)

“Por la cual se aplican descuentos socioeconómicos a estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos en el primer periodo académico de 2026”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de los Llanos goza de la autonomía universitaria conferida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, desarrollada en los artículos 28, 29, 57, y régimen contractual especial 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General de la Universidad de los Llanos-, en el numeral 1 y 3 del artículo 25 refiere que el Consejo Académico tiene como funciones: cumplir y hacer cumplir las normas legales, los estatutos y los reglamentos de la Universidad y, decidir sobre todas las situaciones que incidan en el desarrollo académico de la Institución, en lo relativo a docencia, investigación, proyección social y bienestar institucional.

Que el Acuerdo Académico No. 001 de 2024 establece los descuentos socioeconómicos para estudiantes de la Universidad de los Llanos; el artículo 1 de ésta norma refiere a los criterios para aplicar a los descuentos socioeconómicos.

Que mediante sesión No. 004 de 2025-2 del Comité de Trabajo Social del día 9 de enero de 2026 se aprobó propuesta de aplicación de Descuentos Socioeconómicos identificando una población objetivo de 27 estudiantes sin apoyos en la matrícula, con el objetivo de lograr una mayor cobertura a los estudiantes que cumplen el requisito académico.

Que el Consejo Académico, estudio la propuesta de Resolución Académica presentada de la Oficina de Bienestar Universitario en la Sesión Ordinaria No. 001 del 20 de enero de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Objeto. Aplicar descuentos socioeconómicos a los siguientes estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos en el primer periodo académico de 2026:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 003 DE 2026
(enero 20)

“Por la cual se aplican descuentos socioeconómicos a estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos en el primer periodo académico de 2026”

N°	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	PROGRAMA	PROMEDIO CARRERA 2025-2	NIVEL SISBEN	DESCUENTO A APLICAR
1	CC	1000592395	MARIA SOFIA FERNANDEZ ROJAS	INGENIERIA ELECTRONICA	3,3	C3	20%
2	CC	1001329001	ANDRES FELIPE FUENTES REYES	INGENIERIA DE SISTEMAS	3,3	B3	30%
3	CC	1003766080	DANIEL SEBASTIAN RODRIGUEZ CHINZA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	4,2	A5	50%
4	CC	1004232813	STHEFANNY MICHELL ENCISO ESPAÑA	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	3,7	C1	20%
5	CC	1006086036	YAYDIVE FERNANDA MORAD TOCORA	INGENIERIA AGRONOMICA	3,8	A1	50%
6	CC	1006720139	ESTEFANIA GIL GUZMAN	CONTADURIA PUBLICA	3,6	B2	30%
7	CC	1006771895	JULIANA LASPRILLA VILLEGAS	ENFERMERIA	3,2	C2	20%
8	CC	1006794787	BRAYAN GUILLERMO VARGAS GONZALEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	3,6	B1	30%
9	CC	1006796463	ANGIE CATALINA MOLINA AGUILAR	ENFERMERIA	3,8	C3	20%
10	CC	1006796862	JESUS CAMILO MENDEZ GOMEZ	ENFERMERIA	3,5	B3	30%
11	CC	1006798302	ESTEBAN LOPEZ MACA	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	3,6	B3	30%
12	CC	1006825036	KENNER DUVAN GONZALEZ PENAGOS	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	3,3	C1	20%
13	CC	1006828200	STEVEN ANDRES ARRUBLA DIAZ	CONTADURIA PUBLICA	3,3	A5	50%
14	TI	1006859231	IVAN DARIO BARRIOS MARTINEZ	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	3,4	B7	30%
15	CC	1006874966	JOSHUA ESTEBAN MARTINEZ CARVAJAL	INGENIERIA DE SISTEMAS	3,5	C3	20%
16	CC	1007442410	MICHAEL STEEVEN HERRERA BUITRAGO	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	3,2	C4	20%
17	CC	1024599783	ANGIE VANESSA RINCON NOVA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	3,4	C3	20%
18	TI	1121859196	SAMUEL DAVID MARTINEZ RIVERA	INGENIERIA DE SISTEMAS	3,7	B3	30%
19	CC	1121933689	MARIA ALEJANDRA GUAQUETA MUTIS	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	3,4	A3	50%
20	CC	1122646150	LAURA SOFIA MONTENEGRO GARZON	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	3,8	A5	50%
21	TI	1122919404	SANTIAGO ANDRES ALARCON VANEGAS	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	3,5	B4	30%
22	CC	1123431694	CRISTIAN ESTIVEN RUSINQUE MORENO	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	3,8	B4	30%
23	CC	1193514543	GABRIEL SEBASTIAN SANABRIA GONZALEZ	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	3,4	B4	30%
24	CC	1193547093	OMAR EDUARDO PEREZ CASTAÑEDA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	3,7	C7	20%
25	CC	1193593092	MARIA JOSE HURTADO ORDOÑEZ	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	3,3	B1	30%
26	CC	1234789678	CRISTIAN STIVEN LEON ALVAREZ	INGENIERIA ELECTRONICA	3,8	C9	20%
27	CC	1234792486	DIANA KATHERINE RODRIGUEZ OCHOA	INGENIERIA AGRONOMICA	3,7	B7	30%

Artículo 2°. Requisitos. Los descuentos aplican para los estudiantes de pregrado activos en el periodo académico 2026-1 que no cuente con apoyo económico en su matrícula de los Programas de Gratuidad del Gobierno Nacional, ni otro apoyo económico institucional y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 3 del Acuerdo Académico No. 001 de 2024.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 003 DE 2026
(enero 20)

"Por la cual se aplican descuentos socioeconómicos a estudiantes de pregrado de la Universidad de los Llanos en el primer periodo académico de 2026"

Artículo 3°. Verificación. El número de créditos inscritos por los estudiantes relacionados en el artículo 1 de la presente Resolución, quedará sujeto a verificación por la Oficina de Sistemas antes de la aplicación del beneficio en los recibos de matrícula del **primer periodo académico de 2026** para dar cumplimiento al literal d) del artículo 3 del Acuerdo Académico No. 001 de 2024.

Artículo 4°. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y estará vigente durante el primer periodo académico de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de enero de 2026.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Avaló: Jhon Freyd Monroy Gutiérrez/ Jefe de BIU 
Proyectó: Paola Torres / Coordinadora Área Socioeconóm. 
ajustó: JB- SG